

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ADENDA No. 10

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-005-2013

**OBJETO:** *“Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato”*

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2014

---

El artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

Los literales a) y b) del numeral 2.3.3 del Pliego de Condiciones señalan que “*El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.13 de este Pliego de Condiciones*” y “*Las Adendas mediante las cuales se modifique o complemente el Pliego de Condiciones, formarán parte de las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP. Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Precalificados para la formulación de su Oferta.*”

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones **se resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

### **MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

Modifíquese el numeral 2.2 del Pliego de Condiciones, solamente respecto de las fechas límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del pliego y para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al pliego, de la siguiente manera:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego.	<del>21 de febrero de 2014</del> <b>28 de febrero de 2014</b>	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: <a href="mailto:invitacionapp05-2013@ani.gov.co">invitacionapp05-2013@ani.gov.co</a>
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego	<del>28 de febrero de 2014</del> <b>7 de marzo de 2014</b>	SECOP ( <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> )

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral del Pliego de Condiciones y, por lo tanto, deberá entenderse que los modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta.

Las demás condiciones del Pliego de Condiciones y Adendas de la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-005-2013 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).

**ORIGINAL FIRMADO POR**  
**HÉCTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: María Yahvezzine del Castillo Abogada GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica  
Revisó: Martha L. Mahecha R. / Abogada GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica  
Revisó: Wilmar Dario González Buritica / Gerente GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica  
Vo. Bo. : Diana Bernal / Gerente GIT de Estructuración-Vicepresidencia Jurídica